

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501334
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

* Lenguas utilizadas en la impartición del Título. En web no aparece la siguiente información: "algunas asignaturas podrán realizarse en otro idioma, preferentemente en inglés"

* Normas de permanencia.

* Salidas académicas en relación con otros estudios.

* Salidas profesionales.

* Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales. En web no aparece la información relativa a las actividades de difusión de la titulación coordinadas por la facultad de ciencias y los departamentos implicados en la docencia.

* Competencias. En web falta información de 7 asignaturas.

- * Contenidos. En web falta información de 7 asignaturas.
- * Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje. En web falta información de 7 asignaturas.
- * Sistemas de evaluación y calificación. En web falta información de 7 asignaturas.
- * Trabajo fin de grado/máster. En web no aparece la información relativa a: competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistema de evaluación.
- * Coordinación docente horizontal y vertical. En web la única información disponible: coordinadores del título, de primer curso, segundo curso y tercer curso.
- * Información específica sobre los programas de movilidad. En la web no aparecen los convenios de Erasmus y de Sicue la única información disponible sobre convenios es la perteneciente al curso 2012-2013. En relación a esos convenios en la web se detallan: universidad de Alicante, Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla la Mancha, Universidad de Granada, Universidad de Málaga, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valencia, Universidad de Zaragoza y en la memoria: Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla la Mancha, Universidad de Extremadura, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valencia, Universidad de Zaragoza.
- * Recursos materiales disponibles asignados. En web no aparece información relativa a los servicios adicionales y a la biblioteca.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

- * Fecha de publicación del Título en el BOE.
- * Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.). Aparece el apartado correspondiente pero no contiene información.
- * Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.
- * Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título se indica que desde la impartición de la docencia del grado se ha comenzado la implantación SGIC en el Centro; se debe valorar por parte de la comisión de garantía de calidad si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

El Autoinforme es un instrumento de análisis y mejora continua, es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento, por lo que se recuerda la necesidad de poder acceder a los Autoinformes de años anteriores para futuros seguimientos externos.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGIC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo título en otras universidades) y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el Autoinforme de seguimiento del título se han identificado algunos puntos fuertes y áreas de mejora del título, así como de la implantación del SGIC, en concreto, en el análisis de los resultados de aprendizaje, en la evaluación y formación del profesorado, en el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y en la gestión y revisión de incidencias, reclamaciones (BAU) Aún así, se debe realizar una reflexión contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación SGIC y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios.

Todas las áreas de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como consecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o identificados en el SGIC del título. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del grado, actuando bajo lo establecido en la memoria. La comisión, de acuerdo con lo establecido en el SGIC, garantizará la participación de una persona no vinculada con la Universidad de Cádiz que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se debe definir un reglamento de funcionamiento en que se indique el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones.

Se recomienda que se aporte en el Autoinforme un enlace Web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y una reflexión documentada sobre su funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay suficientes evidencias de la implementación del procedimiento de evaluación y de la mejora de la calidad de la enseñanzas en el Autoinforme. Se recomienda que en la redacción del autoinforme, a parte del procedimiento PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes, se tengan en cuenta los datos o resultados que ofrecen los procedimientos PE05 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos y el PC09 - Planificación y desarrollo de las enseñanzas, incluido en el SGIC del título.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se deben realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se aportan datos relevantes que permitan analizar los resultados relativos a la evaluación del profesorado. Se recomienda que en la redacción del autoinforme se tengan en cuenta los resultados de los indicadores de los procedimientos: PC09.- Planificación y desarrollo de las enseñanzas y el PE05.- Garantizar la calidad de los programas formativos, y no sólo PA04.-Formación del PDI y el n de proyectos de Innovación Docente.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se deben realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PC06 - Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de los procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad del título ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC: PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos del título, se analicen los resultados de acuerdo a éstos.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA

FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados del título, ya que el título se ha implantado en curso 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados - Anexo 6: Encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo a analizar la satisfacción de los grupos de interés, en concreto del estudiante. Se recomienda realizar un breve comentario que justifique las dificultades presentadas para no poder cumplir con el análisis de los restantes grupos de interés establecidos en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Los resultados que se indican relativos a la satisfacción de los diferentes colectivos son muy escasos. Sólo se aportan los datos de satisfacción de los estudiantes con el título y se deberían aportar los resultados de los otros colectivos, lo que debe dar lugar a la puesta en marcha de acciones de mejora en este sentido. Por lo tanto, los resultados obtenidos no permiten medir los logros que ha alcanzado el título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se dispongan de los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicado, se deberán realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título se realizará tomando como referentes los siguiente indicadores:

Satisfacción de los estudiantes de grado con:

La planificación de la enseñanza y aprendizaje.

Con el desarrollo de la docencia.

Con los resultados.

Satisfacción del estudiante saliente (movilidad).

Satisfacción del estudiante entrante (movilidad).

Satisfacción del profesorado de grado con:

La planificación de la enseñanza y aprendizaje.

Con el desarrollo de la docencia.

Con los resultados.

Satisfacción de agentes externos implicado con el grado.

Satisfacción de los tutores internos con las prácticas externas integradas en el título.

Satisfacción de los tutores externos con las prácticas externas integradas en el título.

Satisfacción de los egresados con las actividades de orientación al primer empleo.

Satisfacción global sobre el título. Estudiante.

Satisfacción global sobre el título. Profesorado.

Satisfacción global sobre el título. PAS.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo al análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones a través del Buzón de Atención al Usuario. Este procedimiento está incluido SGIC: PA02 - Proceso de gestión y revisión incidencias, reclamaciones y felicitaciones (BAU). Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de la herramienta (BAU).

Principales resultados obtenidos.

Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación (datos por título y no por Centro) para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda realizar revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC PE06 - Proceso de extinción de un título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos como son la tasa de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación, si bien, en alguno, aún no procede su cálculo, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010, como es el caso de eficiencia, graduación y abandono. Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Otros indicadores.

Se evidencia un pequeño análisis de algunos indicadores, especialmente de la tasa de éxito, del estudiante de nuevo ingreso en el título y nota media de ingreso. Se recomienda realizar una breve reflexión y valoración de los resultados e incluir en el autoinforme un plan de mejora que permita hacer una evaluación de los mismos por parte de los responsables del título.

Revisiones.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Satisfactorio

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Se aportan evidencias de haberse llevado a cabo acciones para resolver las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, quedando resueltas satisfactoriamente.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir diferentes vías de acceso además de las ya definida (PAU) como mayores de 25 años, procedentes de otras titulaciones, ciclos formativos, etc"
2. Se recomienda que se adopte la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD 1393/2007 y que en la misma se contemplen tanto las reglas básicas como el procedimiento a seguir.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIÓN:

3. Se recomienda corregir los sistemas de evaluación propuestos para que se ajusten a cada materia.

Recomendación 1: Informe de verificación: 13/07/2009. Resuelta

Recomendación 2: Informe de verificación: 13/07/2009. Resuelta

Recomendación 3: Informe de verificación: 13/07/2009. Resuelta

La recomendaciones resueltas satisfactoriamente deberán reflejarse en la memoria del título en las próximas modificaciones solicitadas al CU.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.